



ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 176-2023
GUATEMALA, 6 DE JULIO DE 2023

EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala, el principio de seguridad jurídica consiste en la confianza que tiene el ciudadano, dentro de un Estado de Derecho hacia el ordenamiento jurídico; es decir, hacia el conjunto de leyes que garantizan su seguridad, y demanda que dicha legislación sea coherente e inteligible; en tal virtud, las autoridades en el ejercicio de sus facultades legales deben actuar en un marco de respeto a las leyes vigentes.

CONSIDERANDO

Que las compras, ventas, contrataciones, arrendamiento o cualquier otra modalidad de adquisición pública realizada por las instituciones que conforman el sector público se sujetan a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, los contratos que se celebren en aplicación de dicha ley, deberán suscribirse dentro del plazo de diez días contados a partir de la adjudicación definitiva, siendo facultad del funcionario delegar la celebración de tales contratos, en cada caso, en los Viceministros, Directores Generales o Directores de Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO

Que por medio del oficio DGA-AC-OF-580-2023 de fecha 04 de julio de 2023, la Dirección General Administrativa solicitó al Ministro de Energía y Minas otorgar la delegación de firma para la formalización del proceso del evento de cotización DGA-COTIZ-007-2023 para la "INSTALACIÓN DEL CABLEADO DE TIERRA FÍSICA EN LAS INSTALACIONES CENTRALES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS" con Número de Operación en Guatecompras diecinueve millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos tres (19862903).

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 152, 154 y 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 literal m) y 34 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 3, 9, 32, 38, 47 y 49 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; 4 y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo Número 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas.

ACUERDA:

Artículo 1. Delegar en el Ingeniero LUIS AROLD O AYALA VARGAS, Viceministro de Energía y Minas, la facultad de suscribir el Contrato Administrativo del evento de cotización DGA-COTIZ-007-2023 para la "INSTALACIÓN DEL CABLEADO DE TIERRA FÍSICA EN LAS INSTALACIONES CENTRALES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS" con la entidad ELECTRÓNICA,

[Handwritten signature]



COMUNICACIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, por el monto total de DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 240,000.00) incluido el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

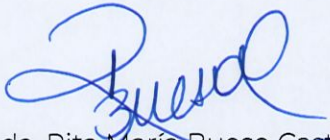
Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente y debe de publicarse en el portal de Guatecompras bajo el Número de Operación: diecinueve millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos tres (19862903). -----

Asesoría: Josué Peralta

COMUNÍQUESE,



Lic. Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas



Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General

